

Observatorio ESG: Cumplimiento y adopción de normativas de sostenibilidad en empresas españolas

ÁREA ESG DE PKF ATTEST

La sostenibilidad empresarial está experimentando un crecimiento exponencial en España, con una adopción acelerada de normativas ESG que abarcan empresas de todos los tamaños. Según datos recientes, el 70% de las empresas españolas ya han comenzado a implementar políticas de sostenibilidad, mientras que sectores clave como las energías renovables y la gestión de residuos destacan como prioridades estratégicas.

En este informe, analizamos la normativa ESG y cómo las empresas están abordando la transición hacia modelos más sostenibles, impulsadas por normativas como la Directiva CSRD. Además, exploramos el impacto de la financiación sostenible, que alcanzó un récord de 60.788 millones de euros en 2023, y desglosamos los sectores y áreas clave que están liderando este cambio hacia un futuro más sostenible.

Normativa ESG europea y española:

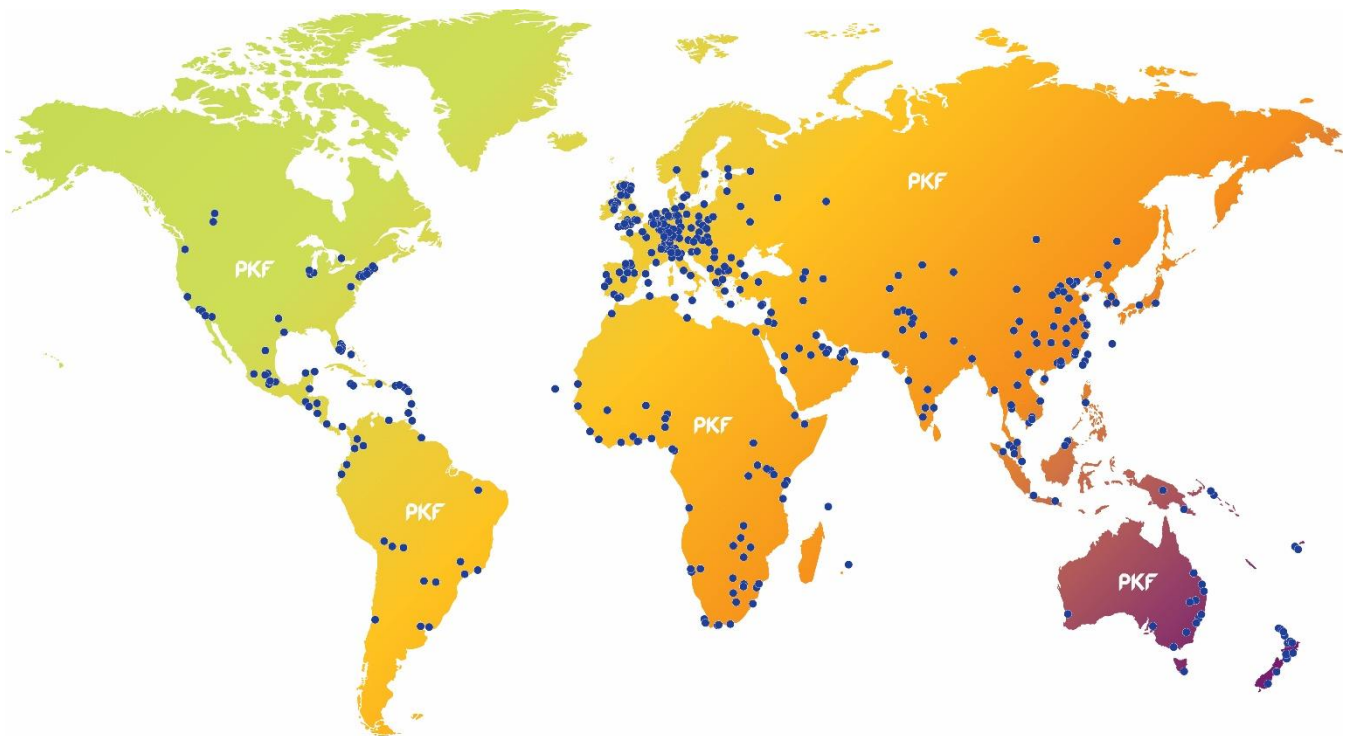
- **Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD):** Esta directiva de la Unión Europea, cuya transposición a legislación española está aún pendiente, será clave para la transparencia en la información sobre sostenibilidad. La normativa exige que las empresas reporten no solo sus resultados financieros, sino también su impacto ambiental y social. Además, toda la información reportada deberá ser verificada por un experto independiente.
- **Estándares Europeos de Informes de Sostenibilidad (ESRS):** Estos estándares están redefiniendo el reporting empresarial, incluyendo la doble materialidad y la información sobre la cadena de valor. Otra de las novedades de la norma es que incluye en su reporte la divulgación de la Taxonomía, que implica reportar KPIs financieros como la facturación, CAPEX y OPEX "sostenible" (elegible y alineado) de las compañías, para lo cual se necesita involucrar cada vez más a los responsables financieros de las empresas en las materias de sostenibilidad. Aunque su implementación completa se espera para 2026 y 2028, ya están marcando el camino para una mayor transparencia y responsabilidad empresarial.

Normas Medioambientales:

A nivel europeo:

1. **Directiva 2008/98/CE sobre los residuos (Directiva Marco de Residuos):** Pretende establecer un marco jurídico para el tratamiento de residuos en la UE, protegiendo el medio ambiente y la salud humana mediante técnicas adecuadas de gestión, recuperación y reciclado. Introduce la jerarquía de residuos (prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación), el principio de "quien contamina paga" y la responsabilidad ampliada del productor.

2. **Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes:** Busca proteger la salud humana y el medio ambiente eliminando o restringiendo la producción y uso de contaminantes orgánicos persistentes (COP) definidos en el Convenio de Estocolmo. Prohíbe la producción, comercialización y uso de COP, salvo excepciones específicas, y regula los residuos que los contienen
3. **Directiva 2010/75/UE sobre las emisiones industriales:** tiene como objetivo prevenir y controlar la contaminación procedente de actividades industriales mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles (MTD). Establece valores límite de emisión, requisitos de inspección y revisión de permisos, y normas para la protección del suelo y las aguas subterráneas
4. **Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH):** se centra en mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente frente a los riesgos que pueden conllevar las sustancias químicas. Regula el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias químicas, y establece la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
5. **Directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad medioambiental:** Establece un marco común para la prevención y reparación de daños medioambientales basándose en el principio de "quien contamina paga". Define las responsabilidades financieras de los operadores cuyas actividades causen daños medioambientales y promueve prácticas para minimizar estos riesgos.



A nivel nacional:

1. La revisión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y el desarrollo del Real Decreto en cumplimiento de la Ley 7/2021 de cambio climático están impulsando a las empresas a elaborar informes de riesgos climáticos y registrar sus huellas de carbono.
2. **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:** Reducir los efectos negativos de la generación y gestión de residuos en la salud humana y el medio ambiente, y promover el uso eficiente de los recursos. Introduce medidas para la prevención, reutilización y reciclado de residuos, y regula las obligaciones de información sobre suelos contaminados.
3. **Real Decreto 9/2005 por el que se establece el régimen jurídico de los suelos contaminados:** Establece criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y regular las actividades potencialmente contaminantes del suelo. Define las obligaciones de los titulares de actividades contaminantes y los procedimientos para la descontaminación de suelos.
4. **Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera:** Busca proteger la atmósfera y mejorar la calidad del aire para prevenir daños a la salud humana y el medio ambiente. Establece objetivos de calidad del aire, limita las emisiones de contaminantes y regula la calidad ambiental de los combustibles.
5. **Real Decreto 815/2013 por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y desarrollo de la Ley 16/2002:** Regula las emisiones industriales y desarrollar la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. Introduce valores límite de emisión, requisitos de autorización ambiental integrada y normas para la incineración y co-incineración de residuos
6. **Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados:** Regula la gestión de residuos y el régimen jurídico de los suelos contaminados, promoviendo la prevención, reutilización y reciclado. Establece la jerarquía de residuos, regula la responsabilidad ampliada del productor y define los procedimientos para la gestión de suelos contaminados.

Normativas Sociales y de Gobernanza

La Ley 2/2023 regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción. Además, el Real Decreto-ley 6/2019 promueve la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo.

- **Taxonomía:** el Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía establece un sistema de clasificación para identificar actividades económicas que se consideren ambientalmente sostenibles. Define seis objetivos ambientales (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas). Las actividades deben contribuir sustancialmente a uno o más de estos objetivos sin causar un perjuicio significativo a ninguno de los otros.
- **Finanzas Sostenibles:** La Comisión Europea está trabajando en la definición de objetivos para 2040, en línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, lo que podría llevar a nuevas normativas en el futuro cercano. Los organismos regulatorios europeos y las instituciones financieras necesitan incentivar cada vez más la movilización de capital sostenible. La identificación de criterios ESG permite acceder a las empresas a productos de financiación sostenible con un menor coste de capital. La dirección financiera adquiere una relevancia nueva al incorporar criterios ESG en los modelos de gestión y toma de decisión.
- **SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation):** El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) tiene como objetivo mejorar la transparencia en el mercado de productos financieros sostenibles, evitando el greenwashing. Obliga a los participantes en los mercados financieros y a los asesores financieros a divulgar información sobre cómo integran los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones y en sus recomendaciones. También deben informar sobre los impactos adversos de sus decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.
- **Reglamento (UE) 2023/2631 sobre los bonos verdes europeos:** Establecen unos requisitos uniformes para los emisores que deseen utilizar la designación "bono verde europeo" o "BVEu". Los emisores deben invertir íntegramente los ingresos procedentes de estos bonos en actividades económicas sostenibles cubiertas por la legislación de la UE sobre taxonomía. Deben completar una ficha informativa sobre los bonos verdes europeos y garantizar que un verificador externo la haya aprobado antes de emitir un bono. Además, deben facilitar informes de asignación y de impacto medioambiental, y obtener verificaciones posteriores a la emisión.

- **Directrices de la ICMA (International Capital Market Association) para los bonos verdes y los bonos vinculados a la sostenibilidad:** Proporcionan un marco para la emisión de bonos verdes y bonos vinculados a la sostenibilidad, promoviendo la transparencia, la divulgación y la integridad en el mercado de bonos verdes. Las directrices incluyen los Principios de Bonos Verdes (GBP) y los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLBP). Los GBP se centran en el uso de los ingresos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los ingresos y la presentación de informes. Los SLBP se centran en los objetivos de sostenibilidad, los indicadores clave de rendimiento (KPI), los objetivos de sostenibilidad, la estructura de los bonos y la presentación de informes.

Grado de adopción de normativas ESG en las empresas:

Un 70% de las empresas españolas está implementando alguna normativa ESG, con un enfoque particular en la reducción de emisiones y la gestión de residuos. Además, el 90% de las empresas españolas considera que debería haber una mayor regulación en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Empresas medianas

Más del 54% de las empresas medianas españolas tiene previsto invertir en iniciativas sostenibles en los próximos doce meses



Grandes empresas

El 95% de las grandes empresas españolas incrementaron su inversión en sostenibilidad en 2023.

PYMES

Cuatro de cada diez pymes españolas (40%) ya han incorporado criterios de sostenibilidad en su gestión.

- **Ámbitos de aplicación:** Aproximadamente el 48% de las empresas en nuestro país planean invertir en energías renovables. La gestión y reducción de residuos es la segunda prioridad de inversión para los directivos españoles, con un 35% de ellos eligiéndola. Le sigue la digitalización para mejorar la eficiencia, seleccionada por el 34%, y tanto el desarrollo de productos sostenibles como la reducción de emisiones de carbono, ambas con un 30%
- La implementación de la nueva CSRD, Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad, afectará a unas 5.500 empresas en España y 50.000 en Europa, una gran parte en comparación con las 11,600 compañías anteriormente sujetas a la normativa previa en Europa.
- En 2023, la financiación sostenible en España alcanzó un volumen total de **60.788 millones de euros**. Este monto incluye diversas categorías de bonos y préstamos sostenibles:
 - **Bonos verdes:** 15.313 millones de euros.
 - **Bonos sociales:** 1.502 millones de euros.
 - **Bonos sostenibles:** 3.300 millones de euros.

- **Bonos ligados a la sostenibilidad:** 1.100 millones de euros.

En conjunto, estos bonos sumaron **21.215 millones de euros**, representando el **18% de los bonos emitidos en el mercado español de renta fija**. Además, los préstamos verdes y ligados a proyectos sostenibles e indicadores de sostenibilidad sumaron al menos **33.328 millones de euros**.

En general, las empresas españolas están en un proceso de adaptación a estas normativas, con un enfoque creciente en la sostenibilidad como parte integral de su estrategia empresarial. La implementación de estas medidas no solo responde a obligaciones legales, sino también a una demanda del mercado y de los consumidores por prácticas más responsables y transparentes.